



COMISIÓN DE EVALUACIÓN JUDICIAL

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE SURVEYMONKEY

¿Quién desarrolló el formulario de las evaluaciones judiciales?

Las preguntas de los formularios de evaluación judicial fueron elaboradas por profesionales de las ciencias sociales por encomienda del Poder Judicial. Además, su uso como herramienta de investigación se validó recientemente.

¿Por qué se cambió el método de envío del formulario de evaluaciones judiciales?

Históricamente, los formularios de evaluación judicial se enviaban por correo postal haciendo el proceso de envío uno costoso en términos de recursos humanos y económicos y el proceso de participación un tanto oneroso para los(as) participantes, particularmente, los abogados y las abogadas. Ahora bien, con el fin de facilitar y fomentar la participación de los y las representantes legales que postulan ante los(as) jueces(zas), la Comisión de Evaluación Judicial ha diseñado un nuevo formulario electrónico que mantiene las preguntas originales y cuenta con la tecnología de SurveyMonkey, lo que agiliza el proceso y, a su vez, asegura su **confidencialidad** y que las respuestas recibidas se mantengan en el **anonimato**.

Este nuevo formulario electrónico fue examinado por gremios profesionales de la abogacía, tales como el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico y la Asociación de Abogados(as) de Puerto Rico, que aportaron su valioso insumo. Para verificar que este nuevo método de envío es confiable y transparente, se llevaron a cabo envíos pilotos con varios miembros de la judicatura. De estos envíos resultaron contestaciones más rápidas de parte de abogados y abogadas al ser un método más ágil y efectivo.

¿Puedo someter comentarios o sugerencias sobre el formulario electrónico?

Al ser un proceso en constante desarrollo, la Oficina de Evaluación Judicial recibe y considera sugerencias o comentarios sobre el formulario. Por ello, se invita a los abogados, las abogadas y a cualquier persona a que vea el [Formulario electrónico de evaluación judicial](#) y, de tener alguna sugerencia o comentario, pueda compartirlo por correo electrónico a ComisionEvaluacionJudicial@poderjudicial.pr. De esta manera, se atempera el trámite de enviar el formulario a los adelantos tecnológicos, que redundan en ahorros económico y en hacer el proceso uno más ágil, transparente y efectivo.

¿A quién se le envía el formulario electrónico de evaluación?

Se estableció un proceso uniforme en el que se selecciona al azar una muestra de los abogados y las abogadas que hayan comparecido ante el juez o la jueza en evaluación, durante el periodo evaluado. Para ello, se utilizan los registros electrónicos de Informática, oficina que le provee la lista a la Oficina de Evaluación Judicial de dónde se envían los formularios. Más adelante, se pretende expandir el proceso de evaluación para incluir el envío del formulario electrónico al funcionariado del Poder Judicial.

¿Qué es SurveyMonkey?

Es una plataforma electrónica que permite el desarrollo, envío y análisis de encuestas. Esta herramienta es utilizada por entidades privadas y gubernamentales, estatales y federales, para diseñar encuestas y recopilar información. Para conocer la política de privacidad de SurveyMonkey, puede visitar el siguiente enlace: <https://es.surveymonkey.com/mp/legal/privacy/>

¿Cómo el uso de SurveyMonkey garantiza la confidencialidad de la información provista?

La plataforma permite diseñar el formulario electrónico de evaluación de manera que el sistema SurveyMonkey no acceda ni almacene información de la identidad de los(as) encuestados(as), lo que garantiza que su participación se mantenga completamente **anónima**.

El sistema genera enlaces únicos con formularios electrónicos que se envían a los correos electrónicos de la muestra de abogados y abogadas que comparecieron ante el juez(a) en proceso de evaluación y se envían a los correos electrónicos registrados en *Mi cuenta del RUA*, en el Tribunal Electrónico. Luego, los resultados de quienes contestan el formulario se reciben en completo anonimato a través de la plataforma de SurveyMonkey, a la cual solo tienen acceso algunos(as) funcionarios(as) de la Oficina de Evaluación Judicial. Las respuestas recibidas no identifican ninguna característica o información distintiva de la persona que contestó. De esta manera, las personas que participen de las evaluaciones judiciales pueden tener la certeza de que nadie sabrá su identidad ni lo que contestó en el formulario.

Asimismo, vale aclarar que el formulario incluye preguntas demográficas (como sexo, edad, etc.) para propósitos estadísticos, no para identificar a la persona que haya contestado.

¿Cuánto tiempo toma contestar el formulario electrónico de evaluación judicial?

Contestar el formulario toma entre 10 a 15 minutos. Los y las participantes tendrán hasta la fecha límite anunciada en el formulario para contestarlo.

Si el sistema no identifica quién ha contestado, ¿por qué llegan recordatorios para contestar el formulario?

Es un servicio automatizado de SurveyMonkey el cual genera recordatorios a quienes se le envió el formulario con el propósito de fomentar una mayor participación. El sistema no alerta quiénes han contestado y quiénes no. Si ya contestó el formulario, no tiene que hacer ningún trámite adicional.

¿Cómo puedo recibir el formulario de evaluación judicial?

Si usted es un(a) profesional del derecho y compareció ante el juez evaluado o la jueza evaluada durante los últimos tres años y no ha recibido un formulario de evaluación, puede comunicarse con la Oficina de Evaluación Judicial a través del correo electrónico ComisionEvaluacionJudicial@poderjudicial.pr o puede llamar al (787) 641-6600, extensión 5886 o 5888, para que se le haga llegar un formulario de evaluación a la mayor brevedad posible.

¿Qué se hacen con los resultados de los formularios?

El personal de la Oficina de Evaluación Judicial descarga del sistema las contestaciones anónimas recibidas, con las tabulaciones, y las hace parte del expediente del juez o de la jueza correspondiente. Como parte de las normas de estricta confidencialidad, estos expedientes se guardan en archivos de seguridad en la Oficina de Evaluación Judicial hasta que sean destruido